



**Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública**  
**DIRECCION DE HIDRAULICA**

**Mendoza, 18 de mayo de 2021**

**Sra. Coordinadora**

**Unidad de Evaluaciones Ambientales**

**Sec. de Ambiente y Ord. Territorial**

**Arq. María Soledad Barros**

**S / D**

**EX-2019-05765658-GDEMZA-SAYOT**

**“Interconexión 500kv Nueva EETT Los Cóndores, ampliación EETT Río  
Diamante”**

Me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen Sectorial de la Manifestación General de Impacto Ambiental correspondiente al Expediente de referencia, a desarrollarse en los departamentos de Malargüe y San Rafael de la Provincia de Mendoza, propuesto por Enel Trading Argentina S.R.L.

**INTRODUCCIÓN:**

Se analiza la información suministrada respecto al proyecto de la obra, haciendo hincapié a los aspectos relativos al riesgo aluvional que generan los escurrimientos y crecidas que puedan suscitarse en el sector de emplazamiento de la misma, así como los aspectos hidrológicos e hidráulicos.

Para el proyecto se analizan tres alternativas de traza: variante A, B y C, las cuales han sido divididas en tres tramos para el análisis ambiental (Fig. 1 y 2). El Tramo 1 abarca desde el límite internacional hasta la Localidad de Bardas Blancas; el Tramo 2 desde esta última localidad mencionada hasta El Sosneado y, por último, desde allí a la ET Río Diamante, en la Localidad de 25 de Mayo, San Rafael. La longitud total aproximada de la traza, ronda los 287 a 297 km, según la alternativa que sea seleccionada.

La zona donde se ubica el proyecto, es caracterizada como Aluvional por esta Dirección, con diferentes características y riesgos según el sector.

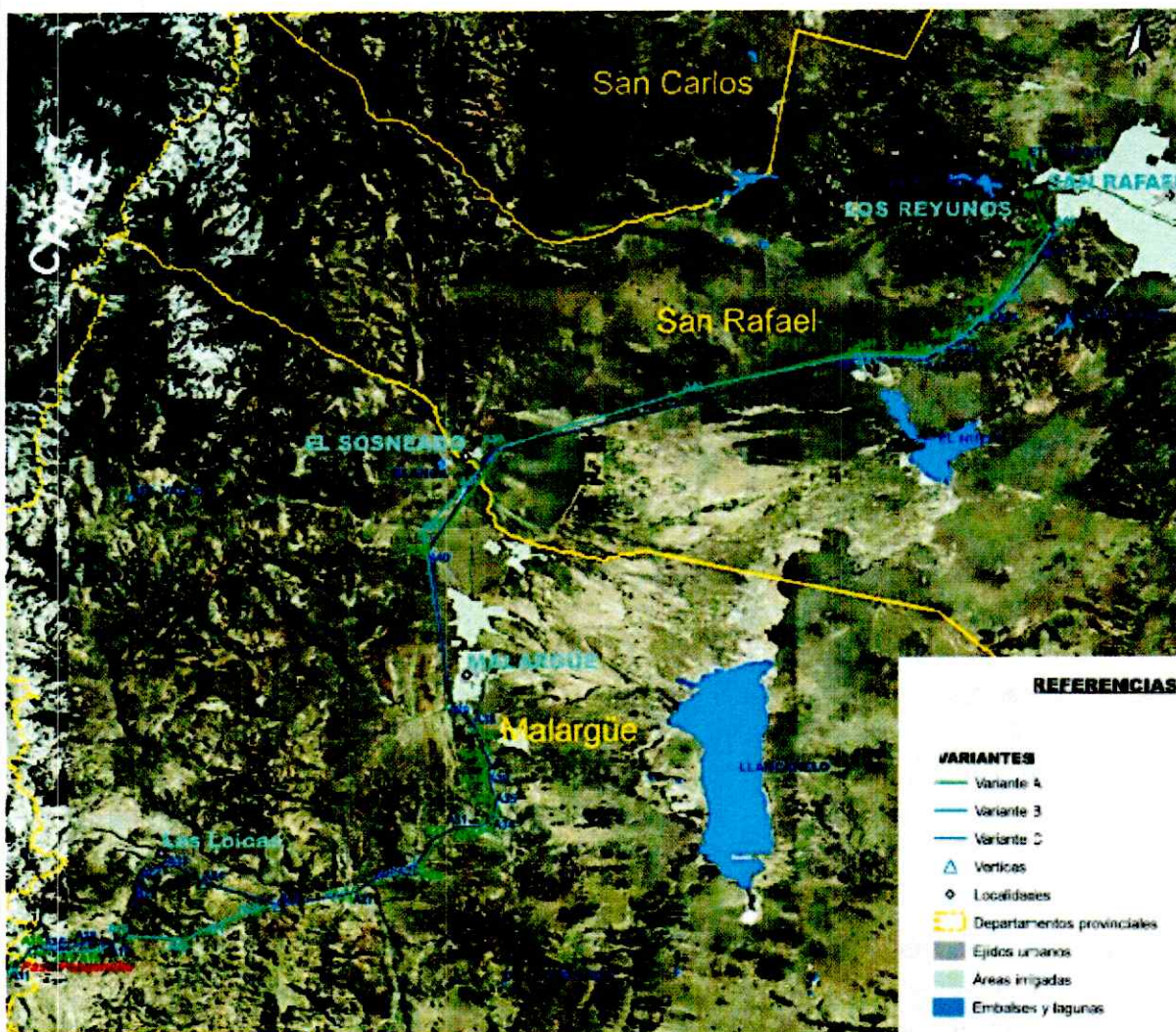


Figura 1. Ubicación General de la traza



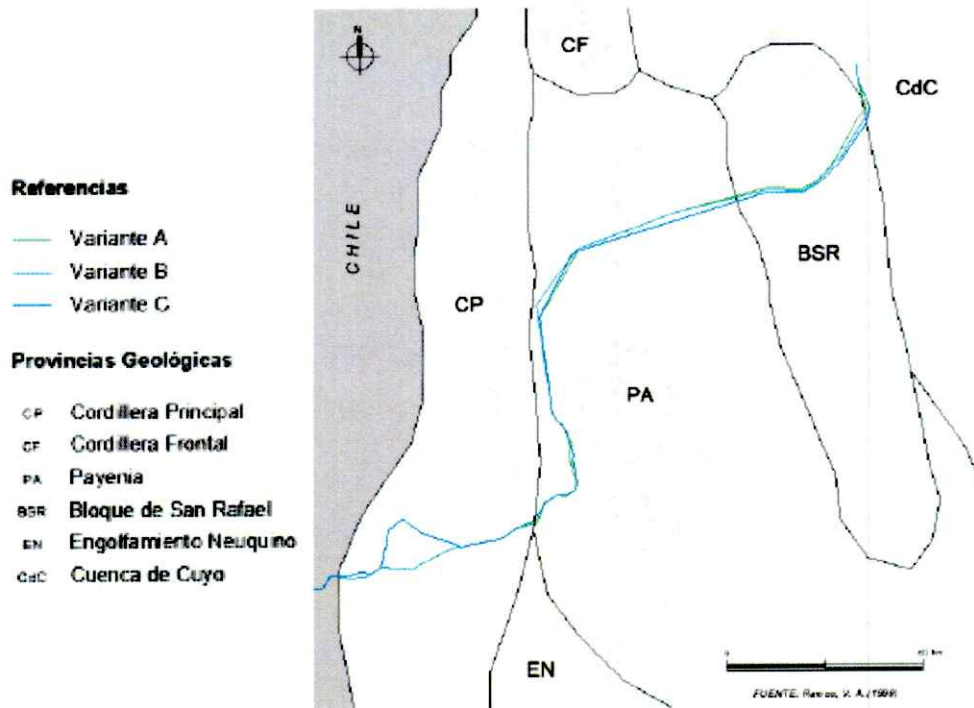
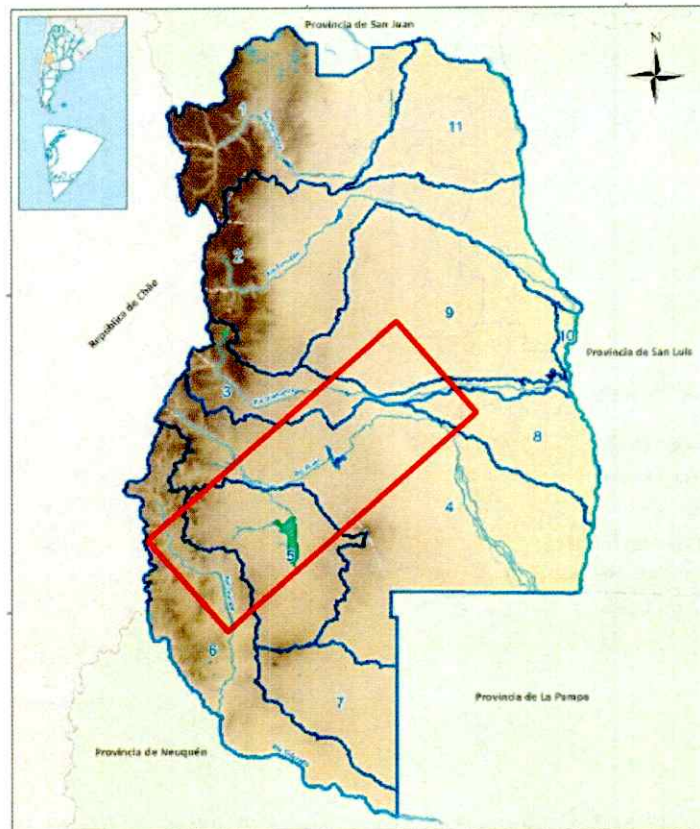


Figura 2. Provincias Geológicas que atraviesa el Proyecto

## HIDROLOGIA

De acuerdo a lo informado en el estudio realizado por el solicitante, la traza de la línea eléctrica se encuentra proyectada atravesando las cuencas de los ríos Diamante, Atuel, Malargüe y Colorado (subcuenca río Grande), Fig. 3.



**Figura 3.** Cuencas hidrográficas de la provincia de Mendoza (marco rojo: zona de estudio).

En las siguientes tablas se identifican los principales cursos hídricos atravesados por las distintas variantes de trazas propuestas. Se indica su denominación (si posee), su tipología de acuerdo a la clasificación del IGN, régimen hídrico (permanente o no permanente) y la progresiva en que son interceptados.

Progresiva de intersección [m]	Nombre	Tipo	Régimen hidrológico
35+000	Sin nombre	Arroyo	Permanente
43+181	Pehuenche	Arroyo	Permanente
53+174	Sin nombre	Arroyo	Permanente
55+153	Sin nombre	Arroyo	Permanente
55+548	Sin nombre	Arroyo	Permanente
60+070	Sin nombre	Arroyo	Permanente
61+610	Sin nombre	Arroyo	Permanente
66+931	Potimalal	Río	Permanente
69+619	Sin nombre	Arroyo	Permanente
72+420	Sin nombre	Arroyo	Permanente
83+085	Sin nombre	Arroyo	Permanente
85+456	Grande	Río	Permanente
97+340	Los Leones	Arroyo	Permanente
99+178	Sin nombre	Arroyo	Permanente
106+105	Sin nombre	Arroyo	No permanente
111+646	Sin nombre	Arroyo	Permanente
117+207	Sin nombre	Arroyo	No permanente
118+870	Chacao	Arroyo	Permanente
126+223	Sin nombre	Arroyo	No permanente
133+013	Loncohe	Arroyo	Permanente
137+351	Malargüe	Río	Permanente
145+623	Pequenco	Arroyo	No permanente
150+434	La Bombilla	Arroyo	No permanente
154+857	Chacay	Arroyo	Permanente
162+691	Del Alamo	Arroyo	Permanente
167+065	Manzano	Arroyo	Permanente
168+873	Mallín Largo	Arroyo	Permanente
174+412	Salado	Río	Permanente
180+292	Sin nombre	Arroyo	Permanente
186+926	Atuel	Río	Permanente
220+000	Sin nombre	Arroyo	No permanente
224+475	Sin nombre	Arroyo	No permanente
227+649	Sin nombre	Arroyo	No permanente
229+848	Sin nombre	Arroyo	No permanente
233+698	Sin nombre	Arroyo	No permanente
235+551	Sin nombre	Arroyo	No permanente
236+788	Sin nombre	Arroyo	No permanente
301+233	Sin nombre	Arroyo	No permanente
307+238	Diamante	Río	Permanente
309+459	Sin nombre	Arroyo	No permanente
309+941	Seco Salado	Río	Permanente

Figura 4. Intersección entre cauces y Variante 1.



Progresiva de intersección [m]	Nombre	Tipo	Régimen hidrológico
35+000	Sin nombre	Arroyo	Permanente
43+181	Pehuenche	Arroyo	Permanente
53+174	Sin nombre	Arroyo	Permanente
55+153	Sin nombre	Arroyo	Permanente
55+548	Sin nombre	Arroyo	Permanente
60+070	Sin nombre	Arroyo	Permanente
61+610	Sin nombre	Arroyo	Permanente
66+931	Potimalal	Río	Permanente
69+619	Sin nombre	Arroyo	Permanente
72+420	Sin nombre	Arroyo	Permanente
83+085	Sin nombre	Arroyo	Permanente
85+456	Grande	Río	Permanente
96+556	Los Leones	Arroyo	Permanente
97+412	Sin nombre	Arroyo	Permanente
105+335	Sin nombre	Arroyo	No permanente
110+816	Sin nombre	Arroyo	Permanente
117+342	Sin nombre	Arroyo	No permanente
118+273	Chacao	Arroyo	Permanente
125+775	Sin nombre	Arroyo	No permanente
132+125	Loncohe	Arroyo	Permanente
136+180	Malargüe	Río	Permanente
144+398	Pequenco	Arroyo	No permanente
149+471	La Bombilla	Arroyo	No permanente
153+689	Chacay	Arroyo	Permanente
161+581	Del Alamo	Arroyo	Permanente
165+944	Manzano	Arroyo	Permanente
168+317	Mallín Largo	Arroyo	Permanente
173+263	Salado	Río	Permanente
179+107	Sin nombre	Arroyo	Permanente
187+971	Atuel	Río	Permanente
220+000	Sin nombre	Arroyo	No permanente
224+459	Sin nombre	Arroyo	No permanente
227+662	Sin nombre	Arroyo	No permanente
229+848	Sin nombre	Arroyo	No permanente
233+698	Sin nombre	Arroyo	No permanente
235+551	Sin nombre	Arroyo	No permanente
237+136	Sin nombre	Arroyo	No permanente
302+692	Sin nombre	Arroyo	No permanente
308+741	Diamante	Río	Permanente
310+655	Sin nombre	Arroyo	No permanente
311+235	Seco Salado	Río	Permanente

Figura 5. Intersección entre cauces y Variante 2.

Progresiva de intersección [m]	Nombre	Tipo	Régimen hidrológico
39+928	Sin nombre	Arroyo	Permanente
43+011	Pehuenche	Arroyo	Permanente
55+417	Sin nombre	Arroyo	Permanente
66+602	Leones	Arroyo	Permanente
69+452	Sin nombre	Arroyo	Permanente
70+610	Sin nombre	Arroyo	Permanente
71+930	Sin nombre	Arroyo	Permanente
79+713	Potimalal	Río	Permanente
83+325	Sin nombre	Arroyo	Permanente
93+991	Sin nombre	Arroyo	Permanente
96+350	Grande	Río	Permanente
107+462	Los Leones	Arroyo	Permanente
108+309	Sin nombre	Arroyo	Permanente
116+241	Sin nombre	Arroyo	No permanente
121+734	Sin nombre	Arroyo	Permanente
129+179	Chacao	Arroyo	Permanente
136+672	Sin nombre	Arroyo	No permanente
143+030	Loncohe	Arroyo	Permanente
146+264	Sin nombre	Arroyo	No permanente
147+086	Malargüe	Río	Permanente
155+358	Pequenco	Arroyo	No permanente
160+150	La Bombilla	Arroyo	No permanente
164+592	Chacay	Arroyo	Permanente
166+738	Sin nombre	Arroyo	No permanente
162+605	Sin nombre	Arroyo	No permanente
170+575	Sin nombre	Arroyo	No permanente
172+426	Del Alamo	Arroyo	Permanente
174+627	Sin nombre	Arroyo	Permanente
176+810	Manzano	Arroyo	Permanente
178+608	Mallín Largo	Arroyo	Permanente
184+032	Salado	Río	Permanente
189+875	Sin nombre	Arroyo	Permanente
197+651	Atuel	Río	Permanente
235+677	Sin nombre	Arroyo	No permanente
237+154	Sin nombre	Arroyo	No permanente
240+412	Sin nombre	Arroyo	No permanente
244+154	Sin nombre	Arroyo	No permanente
245+850	Sin nombre	Arroyo	No permanente
248+289	Sin nombre	Arroyo	No permanente
312+933	Sin nombre	Arroyo	No permanente
318+988	Diamante	Río	Permanente
321+147	Sin nombre	Arroyo	No permanente
321+675	Seco Salado	Río	Permanente

Figura 6. Intersección entre cauces y Variante 3.





## Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública DIRECCION DE HIDRAULICA

La traza propuesta en el proyecto atraviesa cauces naturales de distinto orden, incluyendo cauces principales, que drenan a cuencas aluvionales de importante magnitud de la zona (Fig. 4, 5 y 6).

En su recorrido y por su dinámica propia de características torrenciales, estos cauces pueden afectar las obras de infraestructura previstas ya sea por fenómenos de erosión general o local, o por crecidas extraordinarias.

Atendiendo la situación descrita, se considera estrictamente necesario, para la etapa de Proyecto Ejecutivo, la presentación de un estudio hidrológico e hidráulico que verifique las condiciones de seguridad de las obras a implantar en la zona de afectación de los cauces aluvionales a lo largo de toda la traza.

De acuerdo a lo manifestado por el solicitante: *“El tramo 1 se desarrolla sobre la Cordillera Principal con importantes pendientes y principalmente en la parte media y baja de las laderas. Cruzando así, una gran cantidad de cursos de agua efímeros que se activan por la presencia de precipitaciones o en la época de crecidas de primavera por aportes nivales.”*

Respecto al Tramo 2 de la línea eléctrica proyectada *“se desarrolla a través de las cuencas de los ríos Grande, y Malargüe. Estos cursos de agua, junto con una serie de tributarios, cruzan la traza de la línea eléctrica. Gran parte de los cursos de agua de la zona tienen un carácter hídrico efímero. Entre los cursos menores que atraviesan la línea se mencionan: A° Agua Botada, A° Butaló, A° Loncoche, A° El Chacay y otros arroyos secos observados principalmente al oeste de la ciudad de Malargüe.”*

Para el Tramo 3, el mismo *“se desarrolla en una superficie de erosión regional denominada Peneplanicie, con baja peligrosidad geológica limitada a procesos de inundación vinculados con cursos fluviales de diferente régimen, en general del tipo estacional, que pueden estar acompañados de procesos de erosión fluvial localizados. La traza se proyecta por un relieve ondulado de baja altura con presencia de abanicos aluviales de gran tamaño relacionados con las cuencas de los ríos.”*

En base al estudio realizado por el solicitante el mismo concluye que: *“Con respecto a la hidrología superficial, los procesos vinculados a la misma, son los de erosión lateral o vertical en forma puntual y eventuales desbordes con crecidas extraordinarias. En estos casos, debe considerarse que los cables son aéreos y que las torres se ubicarán en sectores alejados de los cauces y de sus áreas de inundación, razón por la cual, el impacto sobre este recurso es mínimo. En casos muy puntuales, en la etapa del proyecto de ingeniería de detalle, se podrán*





## Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública DIRECCION DE HIDRAULICA

*plantear la ejecución de obras civiles puntuales para controlar desbordes o evitar procesos erosivos. En todos los casos, se evitará efectuar desvíos o taponamiento de cauces, con caminos u otras obras transitorias.”*

### CONCLUSIÓN:

Del análisis de la Manifestación General de Impacto Ambiental de referencia, surge como conclusión que este Dictamen Sectorial no presenta objeciones, aclarando que previo al inicio de las obras deberá estar aprobado el estudio hidrológico e hidráulico, que en cumplimiento de la Resolución N° 34-DH-2019, deberá presentarse en esta Dirección.



**PABLO A. RODRIGUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
DIRECCIÓN DE HIDRAULICA



**Ing. Yamila Arnosti**  
Directora de Hidráulica  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E  
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Vertical text on the left side of the page, possibly a page number or header.

Main body of text, appearing as a large, faint, and mostly illegible block of content.